



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 16 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.05.2022 09:14:39 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000667-2022-P-CSJCA-PJ

### VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por Humberto Oblitas Quintana, Juez de Paz de Única Nominación del caserío El Mirador, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Mediante Resolución Administrativa N° 000292-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 27 de febrero de 2022, expedido por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, se prorrogó como Juez de Paz de Única Nominación del caserío El Mirador, Distrito de Chota, Provincia de Chota al señor Humberto Oblitas Quintana y mediante escrito recepcionado, renuncia por motivos de trabajo.

**SEGUNDO:** El cargo de Juez de Paz termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 9° inciso 2) de La Ley de Justicia de Paz – Ley 29824 –, debiéndose precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de Paz.

**TERCERO:** El Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras de cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido, adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición de justicia en las localidades del Distrito Judicial, con sujeción a la Constitución Política y las Leyes aplicables.

**CUARTO:** En ese sentido, se deberá aceptar la solicitud de renuncia, y con la finalidad de no perjudicar la administración de justicia, se debe designar al Primer Accesitario como Juez Titular y al segundo Accesitario como Primer Accesitario. Por tales consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia irrevocable del señor HUMBERTO OBLITAS QUINTANA, al cargo de Juez de Paz de Única Nominación del caserío El Mirador, Distrito de Chota, Provincia de Chota a partir de la fecha.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como Juez de paz Titular del juzgado de paz de única nominación del caserío El Mirador, distrito de Chota, provincia de Chota, región de Cajamarca al Primer Accesitario, señor ALADINO CIEZA HUAMAN y como Primer Accesitario, señor JOSÉ DEL CARMEN GONZALES VASQUEZ hasta que se designe nuevo juez previo proceso de elección, quien deberá asumir el cargo previa juramentación.

**TERCERO. - DISPONER** que el Juez de Paz renunciante, bajo responsabilidad, haga entrega inmediata a la nueva Jueza de Paz Titular designada en la presente Resolución Administrativa, de los bienes muebles, archivos, libro de actas, insignia y todo aquello que sea de propiedad del órgano jurisdiccional, debiendo remitir copia del acta de entrega de cargo a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

**CUARTO. - TRANSCRÍBASE** la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**

Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/ffc

